

ACTA No. 054-2024

Fecha: jueves 05 de diciembre del 2024
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 054-2024, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día jueves 05 de diciembre del 2024, las 13H30. Avenida 5 de junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 054-2024, de fecha 04 de diciembre del 2024, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales, igual a los señores directores, bienvenidos todos ustedes a la presente sesión de Concejo. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar la asistencia de los señores concejales. El señor Secretario, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales, y a los señores directores, dando cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, se procede a tomar lista a los señores concejales asistentes a la presente sesión: Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejel Téc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, lo hace vía ZOOM, solicita las debidas disculpas por hacerlo a través de este medio, ya que por su estado de salud está en Cuenca, presente. Señor Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Señor Concejel Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, presente. Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además, se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Dra. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica. Dr. Diego Medina, Director de Tránsito. Ing. Aracely Rodríguez e Ing. Paúl Flores. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la Convocatoria No. 054-2024-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día jueves 05 de diciembre del 2024, a las 13H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 048-2024-SC-GADMCA de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el martes 5 de noviembre de 2024. **SEGUNDO PUNTO. -** Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. **TERCER PUNTO. -** Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. **CUARTO PUNTO. -** Clausura de la sesión. **El señor Alcalde,** señora Vicealcaldesa, señores concejales, pongo en consideración de este pleno del Concejo el presente orden del día para la aprobación correspondiente, según convocatoria No. 054-2024, les concedo la palabra. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena,** luego de saludar nuevamente y al haber sido puesto a consideración el orden del día, se trata de una sesión Extraordinaria de Concejo, cumple pienso que los parámetros que se necesitan, si bien es cierto, hubiese sido importante que esta sesión hubiésemos evacuado quizá el martes con una delegación suya, señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa y porque era un tema técnico en que

se había quedado y aspiro y espero que con la demostración del día de hoy de los compañeros esto fluya de la manera que debe hacerlo, porque en ningún momento hemos dicho que estamos en contra, lo único que fue un inconveniente pues, básico en el tema del tratamiento como tal, no era el correcto en cuanto a los procesos de los diferentes proyectos, entonces, en ese sentido, pues, no tendría el menor inconveniente y **propongo** que se apruebe el orden del día, para dar cumplimiento a la convocatoria realizada. **El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, yo apoyo** la moción del señor Concejal Eduardo Llerena. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, que se apruebe el orden del día. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, que se apruebe el orden del día de esta sesión Extraordinaria según la convocatoria a tratar. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día con los tres puntos a tratar, ya que es una sesión Extraordinaria. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, he propuesto para que se apruebe el orden del día, señor Secretario. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día, por favor. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo de fecha martes 30 de octubre de 2024. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo, dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.** - Aprobación del acta No. 048-2024-SC-GADMCA de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el martes 5 de noviembre de 2024. **El señor Alcalde**, señora Vicealcaldesa, señores concejales, el acta No. 048-2024, ha sido enviado a todos ustedes para la revisión respectivo, en caso de que exista alguna observación para que el señor Secretario pueda proceder hacer lo correspondiente, o en caso contrario, para seguir con la aprobación respectiva. Les concedo la palabra a ustedes, señora Vicealcaldesas y señores concejales, alguna observación. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, personalmente, señor Alcalde, no tengo ninguna observación, hay algunas cosas que al tener al Secretario cerca, pues hemos podido ir conversando para que se vayan realizando las aclaraciones y o consideraciones, porque existen muchas repeticiones de palabras y está transcrito tal cual se generan las sesiones como tal, entonces, con esas consideraciones **solicito** para que se apruebe el acta número 048 de la sesión Ordinaria de Concejo del 5 de noviembre del 2024, en el que se trataron apenas un punto del orden del día. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo** la moción para que se apruebe el acta No. 048-2024. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento se procede a tomar votación. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, señor Secretario, que se apruebe el acta No. 048. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, que se apruebe el acta 048. **Señor Concejal Marco Guerra**, señor Secretario, al estar haciendo uso de una de mis vacaciones, no estuve presente en esa sesión, por lo que salvo mi voto. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, he solicitado para que se apruebe el acta No. 048-2024, de fecha 5 de noviembre del 2024. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el acta No. 048. **Señor Alcalde**, que se haga todas las correcciones correspondientes de forma antes de subir al sistema de LOTAIP, señor secretario, con esta observación apruebo el acta número 048. **El señor Secretario**, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor concejales, el acta número 048 aprueban con 5 votos y un voto salvado del señor Concejal Marco Guerra. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Resuelve aprobar con 5 votos el Acta No. 048-2024, y un voto salvado del señor Concejales Marco Guerra. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con 5 votos el Acta No. 048-2024, y un voto

salvado del señor Concejal Marco Guerra. El señor Alcalde, dispone que proceda a dar lectura el siguiente punto del orden del día, señor Secretario. **SEGUNDO PUNTO.** - Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. Adjunto informe técnico No. 008-PRFT-DPL-UP-GADMCA-2024, referente a la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, suscrito por el Ing. Paúl Flores, Analista de proyectos. **El señor Alcalde,** le concedo la palabra señor director de planificación para que sustente el proyecto que está en discusión. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación,** sí, efectivamente, bueno, como es conocimiento de todos, se ha venido tratando este punto ya en reuniones anteriores, sin embargo, hubo observaciones dentro de las generalidades del proyecto, por lo cual se ha postergado esta sesión. Entonces, en ese contexto, dentro de la parte técnica, se ha hecho las observaciones correspondientes, dentro de los cuales ya los técnicos responsables de cada uno de los proyectos han hecho las correcciones necesarias, según las observaciones de acá del pleno del Concejo, para ir las solventando dentro del informe, en este contexto también tenemos les vamos a fortalecer el informe a través de una exposición de los compañeros acerca del proyecto de cada uno de los convenios que se está planteando la autorización, doy paso a los compañeros técnicos que son responsables de cada uno de los proyectos. Tenga la gentileza de la Unidad Educativa Mariscal Sucre, por favor. **El señor Alcalde,** Ing. Paúl Flores, para que proceda a dar en detalle todo lo referente al tema técnico y las observaciones ya corregidas de la sesión anterior. **El Ing. Paúl Flores, Analista de proyectos,** a continuación, vamos a reforzar y a darles a conocer cómo está constituido el proyecto denominado construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, como antecedentes, hemos podido mencionar dos artículos, uno de la Constitución del Ecuador y uno del COOTAD, el 264 y el 55, estos artículos nos facultan como gobiernos autónomos municipales a que debemos planificar, construir y mantener la infraestructura física, tanto en la educación como en la salud, así como también los espacios públicos, esto debemos de hacerlo siempre apegados a la ley, con estos dos artículos hemos podido atender la solicitud del señor Rector de la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, el cual mediante oficio externo solicita al señor Alcalde la construcción de un bloque de aulas, haciendo énfasis en que hasta el momento cuentan con 560 alumnos, superando con creces la capacidad o el aforo máximo que ellos tenían contemplado. Una vez que se ha seguido el órgano regular interno de dentro de la institución, se procede a las inspecciones técnicas, estas inspecciones técnicas tienen como finalidad el recabar información importante para comenzar con la fase preparatoria o la elaboración del proyecto. El punto más importante es la ubicación geográfica, es así que hemos podido determinar que la escuela Mariscal Antonio José de Sucre se encuentra dentro de la cabecera parroquial de Achupallas, en la intersección de las calles D y la calle Vélez. Adicionalmente, se procedió conjuntamente con el señor Rector y con el Ing. Jefe de proyectos a buscar un sitio estratégico para implantar la infraestructura, tomando en cuenta los accesos que tienen los alumnos como tal y también los profesores. Para respaldar también esta ubicación, se tomó en consideración estudios previos de otras infraestructuras que se encuentran aledañas a la zona, siendo la más cercana a la construcción del complejo deportivo de Achupallas. Se tomó en consideración el estudio de suelos y cómo fue considerada la estructura para con eso diseñar la cimentación, también se solicitó a la unidad pertinente en un informe de riesgos, esto con la finalidad de asegurar que el sitio en el cual hemos escogido cuente con todas las garantías necesarias para los estudiantes. En el informe de riesgos nos mencionan que en el sitio no existe peligro de inundación, no existe tampoco un peligro de movimientos o deslizamientos de masa, y que la geología es adecuada para implantar una infraestructura, ya que no cuenta con pendientes pronunciadas, es decir, se trata de una topografía totalmente plana. Con todos estos antecedentes nos hemos planteado los siguientes objetivos, el objetivo general es el de construir, que es el de cubrir la necesidad que tiene la escuela Mariscal Antonio José de Sucre, por medio de la construcción de un bloque de aulas, y como objetivos específicos, se ha planteado el

realizar el diseño correspondiente estructural que asegure la estructura, obviamente, entregándonos y respetando la normativa vigente. También debe dotar de un espacio de aprendizaje de los estudiantes a través de la construcción de este bloque de aulas, y proporcionar una infraestructura de calidad. En la parte integral y en la ingeniería del proyecto se ha procedido como primer paso a realizar el cálculo estructural, en un programa utilizado, creo que el mayor utilizado, que es el ETABS, ahí hemos tomado toda la información necesaria para realizar la modelación, con una particularidad, hemos tomado en cuenta un coeficiente de importancia del 2.3, esto quiere decir que hemos mayorado las cargas en un 30%. Esto se lo hace en infraestructura especial, como son los hospitales, las cárceles y también las unidades educativas. Esto quiere decir que estas estructuras deben permanecer en pie después de sufrir o después de que pase un sismo de magnitud alta, esto asegura con ese 30%, esta es la particularidad que le hemos puesto en este proyecto, este programa nos ha arrojado a las siguientes secciones tenemos las zapatas, todos los elementos estructurales van a ser de hormigón armado, con una resistencia a la compresión de 210 kilogramos sobre centímetros al cuadrado. Tenemos las zapatas de secciones de 1.80 x 1.80, y también tienen una profundidad de uno ochenta. Las cadenas, como tal, van a ser de 20 por 20 centímetros, las columnas de 40 por 40, y las vigas tendremos dos secciones, una de 30 por 35, y una de 35 por 45. Hemos considerado aquí también la cuantía del acero, la cuantía mínima, y hemos procedido a realizar digamos la correcta implantación de estos hielos sobre el hormigón. Una vez que ya tenemos las secciones previas en el cálculo estructural procedemos de ahí sí a la parte arquitectónica, nos hemos basado en lo que establece también el videoblog en cuanto a los espacios, también en el tamaño, en las dimensiones de las ventanas, en los materiales que deben tener tanto en el piso como como también las puertas y las ventanas, y la disposición, sobre todo, con respecto a la luz y, bueno, demás, normativas que nos que hemos venido leyendo en lo que establece el MINEDUC. Ahí tenemos un render de cómo quedaría en el bloque de aulas, tenemos las puertas que serán de tol, las dos puertas, las ventanas serán de aluminio, con marcas de aluminio y con vidrio flotado de 4 milímetros. En la parte interna vemos que la cerámica va a ser antideslizante, cumpliendo con lo que establecen, para dar mayor seguridad a los estudiantes, de igual manera, la iluminación. Aquí también podemos ver que se ha respetado el área mínima que debe tener cada estudiante con respecto a su adyacentes, y la iluminación también es un punto que recalca mucho dentro de las instituciones educativas, digamos que cuando los clientes tienen una exposición inadecuada a la luz, pues, a medida del tiempo pueden sufrir complicaciones médicas. Igual eso también influye bastante en su rendimiento académico, y finalmente, el presupuesto, se ha detallado el presupuesto en actividades principales, como por ejemplo las preliminares, son el replanteo y la nivelación como tal, los movimientos de tierra contemplan todas las excavaciones necesarias para los plintos, para los cimientos y la estructura en sí, aquí está enmarcado los hormigones, todo lo que tiene que ver contrapisos, hormigones en columnas, en cadenas, en vigas y en la loza como tal. El siguiente es la mampostería y recubrimientos, aquí hacemos énfasis a todos los deducidos, a todos los pisos, que son los argumentos en pisos, como son las cerámicas y todo eso. En los acabados del piso y techo tenemos también el techo que vamos a poner Jipsu, se ha contemplado Jipsu, las instalaciones eléctricas, como les mencionaba anteriormente, que deben ser las suficientes para que los estudiantes no se encuentren afectados en cuanto a su salud, y las de evacuación de aguas lluvias, que se ha considerado la construcción de cajas de revisión, para que estas evacúen el agua lluvia hacia el alcantarillado que mantiene actualmente la escuela. El monto de la construcción asciende a \$ 53.587,50, sin incluir IVA; y finalmente, las conclusiones. Como conclusión principal sería el hecho de tener básicamente ya la construcción, la obra física como tal, que eso les ayudaría mucho a los estudiantes y a sus padres de familia, a todos los moradores del sector. La obra debe ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran en el proyecto, así como todo lo que disponga fiscalización en la etapa ya contractual. Se deberá tomar en cuenta también que se necesita una delegación de competencias, entonces el GAD Municipal de Alausí va a gestionar esta delegación de competencias; y los estudios para la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre,

fueron realizados por parte del GAD Municipal del Cantón Alausí. Como recomendaciones, está lo que ya dije anteriormente, el realizar el convenio de cooperación interinstitucional, también como recomendación de los materiales propios, que deben ser de la mejor calidad. Esto ya se verificará y se garantizará en la etapa correspondiente, y también que se proceda con el trámite respectivo para la contratación por menor cuantía del proyecto de la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre siguiendo las normativas y el reglamento en vigencia. **El señor Alcalde**, no sé si en esta parte técnica, señora Vicealcaldesa, señores concejales, tenemos alguna observación, en caso de que exista alguna observación para que el técnico pueda sustentar las inquietudes, preguntas u observaciones que ustedes lo realicen. Les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, justo en este tema más bien dos observaciones, en caso de que se hablaba del informe de riesgos si tenemos no cierto, en qué número de trámite podemos evidenciar eso. **El Ing. Paúl Flores**, indica que está en el mismo trámite que está el proyecto, ahí se encuentra el informe abierto. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, y otra de las cosas, por ejemplo, para estos temas de infraestructura, yo creo que en especificaciones técnicas debemos considerar las zonas también, porque por zonas altas, si por decir, ponemos piso de cerámica, o sea, bastante frío, y hubiese sido bueno de madera, de menos, por ejemplo, lo que evidenciamos en Azuay, muy buena la construcción, todo, pero vuelta por el tema de clima, es un poco complejo, si es que hay esas consideraciones, pues, para otros proyectos, en este mismo sí podemos cambiar, sería mucho mejor, porque en esas zonas hay bastante frío que puede causar malestar a los estudiantes, nada más. **El señor Alcalde**, señor Concejal, vamos a tomar en cuenta esto para los siguientes proyectos, y también debemos indicar que todo este proyecto es sometido al Ministerio de Educación, entonces son temas que vienen ya destinados con lineamientos; ya el Ministerio de Educación tiene ciertos parámetros técnicos o lineamientos, quienes también nos hacen en este sentido a la institución ejecutora, en este sentido a nosotros, no sé si tenemos alguna otra respuesta, pero para las futuras lo vamos a tomar en cuenta y vamos a plantear, esta, particularidad al Ministerio de Educación. **señor Concejal Marco Guerra**, no sé una preguntita señor Ingeniero, dentro de esa construcción existe dos bloques o son 2 construcciones, se habla de 60 días para cumplir la obra por parte del constructor, dentro de esos sesenta días, o sea, o dentro del tiempo que del piso, al fraguado, que tienen que esperar a que asiente la baldosa, todos esos tiempos están especificados ya dentro de lo normal. **El Ing. Paúl Flores**, indica que sí será posible que cumplan dentro de los 60 días. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, señor Alcalde, bueno mil disculpas no escuche la intervención de mis compañeros, pero de acuerdo a la respuesta que el señor Alcalde, bueno lo que quería pedirle hemos solicitado y eso es pertinente y eso es lo bueno señor Alcalde, señores concejales que tengamos esta apertura las cosas se hagan bien eso fue nuestro objetivo, nuestra intención, sobre todo las cosas no podemos nosotros siempre autorizar por autorizar, siempre y cuando exista las explicaciones técnicas, financiera, jurídicas y el tema de riesgos, no más quería preguntarle en los documentos que adjuntan no encuentro el documento que hablaba el señor Ingeniero sobre el informe de riesgos, y también solicitarles en la sesión que se iba a realizarse gracias por haber cumplido con el informe técnico, nos informaba que ya existe el informe de gestión de riesgos, estuve buscando en el sistema y no le encontré sería tan amable de dar el número de trámite, una pregunta quería hacer bueno en los borradores anteriores se observaba que había la construcción de dos bloques de aulas, pero así mismo en el informe técnico escuchaba de que es para un bloque de aula en definitiva la pregunta es de cuantos bloques de aulas es, uno o dos bloques. **El señor Alcalde**, haber, primero contestamos por el último, son dos bloques de aulas, ahí podemos ver ya en los planos, en los diseños, en los perfiles, el tema del detalle del presupuesto, que son dos bloques de aulas, en la primera pregunta que hacía, el informe de riesgos, por favor, para ingresar en el sistema, y para poderle evidenciar ese informe correspondiente. Ingresen, por favor, a la plataforma. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, yo estoy en la plataforma, pues no sé quién subió, porque está Flores, Farinango, Andino, en la de quién estamos. **El señor Alcalde**, sí, aquí está ingrese en el mismo número para que se pueda compartir, ahí tenemos los profesionales responsables con conclusiones y recomendaciones, firmado por la Ing. Nicole Espinoza Pantoja, analista de la Unidad de Gestión de Riesgos y

Seguridad Ciudadana, y por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, sí, están adjuntas todavía, ahí pudieron evidenciar el informe de la Unidad de Gestión de Riesgos, ese no está atado al 93951. Ahí tenemos, Concejal Juanito y Concejal Luis, pedían ese informe correspondiente, está en el mismo sistema, entonces creo que hemos solventado esas dos preguntas, no sé si alguna otra pregunta más. Concede la palabra a la señora Procuradora Síndica, para que jurídicamente pueda sustentar el punto que estamos tratando. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, para fines legales mi nombre es Melissa Pilco, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Alausí, conforme mediante el No. de trámite, 115620, se emitió el informe jurídico conforme a la tarea madre 9395, respecto al tema a tratar de lo que es el proyecto que presenta de la construcción de dos bloques de aulas de la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, del Cantón Alausí. Conforme a un antecedente cabe destacar que mediante informe técnico No. 08-PRFT-DPL-UP-GADMCA-2024, de fecha 3 de diciembre 2024, elaborado por la Ing. Araceli Rodríguez, analista por el proyecto número 2, número 3, revisado por el Ing. Carlos Farinango, jefe de proyectos, y aprobado por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, es que la Procuradora Síndica se pronuncia respecto al proyecto a tratarse en esta sesión. Conforme a las conclusiones que hemos llegado, tenemos las siguientes: Como conclusión, de acuerdo a la normativa y análisis expuestos, la Unidad Jurídica concluye que, en base a los informes técnicos emitidos por las direcciones correspondientes, referente al convenio específico entre el Ministerio de Educación, Coordinación Nacional 7 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, la misma que se encuentran enmarcada dentro de los principios de corresponsabilidad subsidiaria, complementariedad, solidaridad y que tienen por objeto autorizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para que pueda invertir con recursos propios en el proyecto de la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, misma que cumplirá con el objetivo de ampliar un espacio de aulas para la formación académica para mejorar el proceso de calidad en el aprendizaje de los estudiantes, es procedente la suscripción por parte de las máximas autoridades de las instituciones en calidad de representantes legales. En base al Art. 126 del COOTAD, que señala lo siguiente: Los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel conforme al modelo de gestión de cada sector, al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio. Mismo que el artículo 55 del mismo cuerpo jurídico establece que competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Letra **g)**, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa, actualización del ente rector de la política pública, a través del convenio, los gobiernos autónomos descentralizados podrán construir y mantener infraestructura física y equipamientos de salud y educación en su jurisdicción territorial. Como recomendación, ponemos que, por lo expuesto, señor Alcalde, es menester que la petición y mención que es objeto del análisis sea insertado como un punto de orden, así que, en la reunión del Concejo Municipal más próxima, los señores concejales enterados de su contenido de creer lo conveniente para los intereses institucionales, aprueben la suscripción del convenio sugerido. Cabe indicar que, revisado el borrador del convenio, mismo que no contraviene la normativa legal vigente, siendo que es viable suscribirlo, esto posterior de la autorización del cuerpo legislativo. **El señor Alcalde**, no sé si tenemos a la parte normativa jurídica alguna observación, señores concejales, señora Vicealcaldesa, entonces, dicho esto, haber, el tema financiero se ha podido sustentar con la partida presupuestaria, el No. 75.01.07.20.24.310.004.006.00, de otras obras de interés cantonal, el tema financiero. El tema técnico ha sido bastante detallado, práctico, didáctico, entendible, y el tema jurídico de la misma manera ha sido bastante claro. Entonces, una vez cumplido este requerimiento con la parte jurídica, técnica y financiera, señores concejales, señora Vicealcaldesa, este seno del Concejo debe autorizar para la firma de convenio interinstitucional, en este sentido, entre el GAD

Municipal de cantón Alausí y el Ministerio de Educación, Distrital Chunchi Alausí, toda vez que la inversión, como mencionaba anteriormente, en la educación de nuestra niñez, de nuestra juventud, es muy importante, dicho esto, señores concejales, señora Vicealcaldesa, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, hemos revisado lógicamente y no creo que ha sido motivo de que nos vayamos a sentir mal, ni mucho menos, habíamos comentado antes del inicio de la reunión inclusive con el señor director de planificación, que son temas básicos, quizá en el en el marco de una conceptualidad ordenada y muy organizada en cada uno de los proyectos, y que esto, de hecho, pues, para los amigos profesionales que generaron los respectivos proyectos, nos sirvan de experiencias, nada más que tenemos que ser muy cautos en momento de presentar como tal, la compañera directora jurídica dice de creer conveniente los concejales aprobarán, entonces nos toca la responsabilidad y lógicamente en ese marco, de conocer que las cosas estén correctas, entonces, no es que hayamos solicitado o que hayamos dicho no, vamos a aprobar, desde un principio fui personalmente que había indicado de que en ningún proyecto, señor Alcalde, creo que nosotros nos hemos opuesto a que se puedan generar, que si se pueden generar 20 proyectos en cada una de las comunidades, en cada uno de los barrios, en cada una de las parroquias, en buena hora, pero lamentablemente los recursos no son esos y no se pueden hacer, y hay que ir optimizando y pues lógicamente a donde se vayan presentando, quizá, las mayores necesidades. Entonces, en ese marco, quizá, y la semana anterior había dicho, bueno, vamos a comprar un cuaderno y vamos a ponernos a corregir también hasta las faltas de ortografía, porque sabemos que trabajamos aquí todos los que estamos en el Concejo Municipal, y el Concejo Municipal se escribe aquí y en todo lado, con c, no es con s, y aquí solicitan la resolución del Concejo con el memorándum No. 11028, con s, y así, o sea, y existe todito el tema, no sé en qué condiciones ya habíamos dicho al director de desarrollo cantonal, que es una de las personas que más escribe y que quizá el día de hoy no es parte de este proyecto, pues, que nos ponen de esa manera. Es importante conocer, tomar atención, los consejos provinciales sí, lógicamente se escriben con s, entonces, en ese sentido, son cosas que quizá a la larga no pesan mayormente, esas sí son de forma como tal, esas son de forma como tal, pero, sin embargo, es importante que vayamos reconociendo eso, yo complacido porque se han hecho los cambios, se han trabajado, se nos ha entregado en el tiempo que corresponde bajo la normativa, porque no era procedente, señor Alcalde, que se diga, este rato vaya y cambien, y lógicamente nos trajeron una hoja ese mismo rato y mal cambiado, en ese sentido, no es que ha sido porque nos opongamos en contra de la comunidad, en contra de esta unidad educativa, en lo absoluto; y que quizá en algún momento yo podía haber dicho, sí, no, yo no estoy de acuerdo porque no es en la parroquia matriz y porque no es en la unidad del González Suárez, que vengo insistiendo señor Alcalde, que se pongan estos recursos, ya habíamos conversado con usted de manera extra también este tema, y así aspiro y espero que eso se pueda cumplir. Entonces, en ese sentido, se ha cumplido con todos los requerimientos necesarios, se nos ha demostrado técnicamente, jurídicamente y financieramente, de manera especial el tema de riesgos, porque nuestro Cantón está inmerso precisamente casi todas las parroquias, precisamente en este tema conflictivo de movimientos en masa, al tener todas las recomendaciones de los técnicos al cumplir con esto y que en última instancia la dirección jurídica deja ya en manos de nosotros para la aprobación, lógicamente es la voluntad, y nosotros, su voluntad señor Alcalde, ha sido de poner recursos precisamente en esta unidad educativa que tiene 560 estudiantes, pues personalmente **solicito** que se apruebe y se autorice al señor Alcalde para la firma de este convenio con el MINEDUC, y que se dé continuidad a este importante proyecto. **El señor Alcalde, apoyo** la moción suya señor Concejal Eduardo Llerena. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, en este tema más bien, este proyecto no ha sido nuestra competencia exclusiva, pero al ver que hay una necesidad muy grande, y muy fructífero para lo posterior, más bien agradecerles a todos y cada uno de ustedes, mi voto a favor. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, primero yo quisiera agradecerle por el cumplimiento respectivo en calidad de Concejal que le habíamos solicitado,

bien es cierto, nuestro objetivo no es con el tema de no apoyarles, no ayudarles y, sobre todo, no autorizar para la obra importante para nuestra comunidad educativa a diferentes comunidades que forman parte de la Institución educativa Mariscal Antonio José de Sucre, nuestro objetivo siempre ha sido que se corrijan que salgan las cosas bien, porque somos responsables nosotros en calidad de concejales, como Alcalde, todos somos responsables y si es que todos colaboramos corrijamos los errores, nos permite a perfeccionar y hacer las cosas bien, es lo único que se ha pedido, no podemos venir a presentar proyectos que beneficien a los estudiantes, no podemos aferrarnos contra eso, lo único que se les pide que se hagan bien las cosas, en ese sentido, sí, precisamente, lamentablemente, yo personalmente he tenido llamada de atención de algunos ciudadanos como que nosotros como concejales no apoyamos a aprobar eso, cuando no fue así las cosas, ustedes lo conocen, señor Alcalde usted conoce los técnicos y los directores lo conocen, la problemática y nos han hablado, los mismos directores, los mismos técnicos nos han dado la razón de nuestra petición, en ese sentido creo que no nos equivocamos a eso, en ese sentido yo quiero agradecer, primero que se haya cumplido con todos los parámetros correspondientes al bien de nuestra ciudadanía, de manera especial de niños y jóvenes de la Unidad Educativa, segundo yo quiero también solicitar que las cosas se hagan de una manera bastante al cumplimiento adecuado, de acuerdo a la planificación, de acuerdo al informe técnico que se ha presentado, que se dé cumplimiento, y esperemos eso que se vaya cristalizando de alguna otra manera, porque esta obra de prioridad es muy importante en esta institución educativa, son muchos años que no se ha invertido realmente en esta institución, y han sido los esfuerzos y sacrificios de los padres de familia, es un paso importante para que se ejecute esta obra correspondiente por el bien de esta institución, en ese sentido, yo doy mi voto a favor, y autorizo para que se firme el convenio entre el GAD Municipal y el MINEDUC, para la construcción de dos bloques de aulas de la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, y esperando que esta obra sea el bien para la comunidad educativa de esta institución de nuestros niños jóvenes y sobre todo de la Parroquia Achupallas. **Señor Concejel Marco Guerra**, yo creo que esta necesidad ha venido desde muchos años atrás, como algo nos hablaba también aquí en el informe, y nosotros como concejales teníamos conocimiento de esta obra, señor Alcalde, en que nosotros también tuvimos autorización, pero no se ejecutó. Hoy tenemos la oportunidad de cumplir la necesidad para los niños de la escuela, y de todos los sectores quienes van a beneficiar, gracias, señores técnicos, por haber acatado nuestras sugerencias y de nuestras observaciones que hemos hecho, en ningún momento nosotros hemos opuesto en que no se va dar paso a esto, no hemos tratado ni quizás ni a discutir en problemas en lo económico, fueron por ciertos errores que hubo dentro de este proyecto y esperemos, así como este proyecto, señor Alcalde, se siga dando atención a las otras necesidades, también de otras comunidades, de otras parroquias, que corresponden dentro de nuestro Cantón de Alausí, yo de mi parte autorizo en que se firme este convenio en beneficio de nuestros niños de la Parroquia de Achupallas. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, yo propuse inicialmente que se autorice la continuidad de la firma de este convenio en virtud de que no es una competencia exclusiva del gobierno municipal, se trata de un tema de educación, entonces es importante que se tramite y que se generen lo antes posible, sabemos que en el Ministerio de Educación quizás es uno de los ministerios que más tarda, pero sin embargo, tenemos una partida presupuestaria ya comprometida y entonces es importante para que se generen no solamente con una partida, objetivos y temas porcentuales de cumplimiento, es importante que se hagan lo antes posible, existen algunos proyectos que acá se autorizan y tardan muchísimo tiempo en generar y firmar el mismo, ejecutar el mismo, nosotros autorizamos creo que hace un par de meses el tema de la reconstrucción del monumento a San Pedro, y se firmó recién el tema hace una semana, entonces, en ese sentido, yo pienso que no es cuestión nuestra como concejales, el momento que autorizamos al señor Alcalde, sino más bien ya en el tema de ejecución, son otros los funcionarios que básicamente vemos que se quedan, en ese sentido, sería importante que se dé el seguimiento respectivo para que se pueda cumplir lo antes posible para que el requerimiento formalizado por el Lcdo. Giovanni Remache se cumpla, no para él, sino para los educandos que se encuentran en esta unidad educativa, que son en un número de 560, que es lo que nos han

indicado en el oficio como tal, en ese sentido, pues, me ratifico, señor Alcalde, en la autorización y mi voto a favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, al haber que ha sustentado el informe correspondiente como técnicamente, igualmente, la parte jurídica, se ha justificado que es viable, igual se tiene la partida presupuestaria de varias obras de interés cantonal, en tema de riesgo también se ha justificado que no está afectando, donde es un lugar seguro donde va a construir, entonces, de mi parte agradecerles por toda la información y también sí sugerirle de parte de quienes realizan el proyecto cuando esté coordinando con el técnico del Ministerio de Educación, también pase la voz de nuestra sugerencia, como madre, como conocedor de nuestro territorio, es que cuando se van a utilizar estas aulas, nuestros niños, jóvenes, al menos los niños pequeños, sabemos que a diario, en la semana ellos van con uniforme, que se van bien arropados, entonces, hay a veces cuando hay temporada de invierno son fuertes, el frío también debemos pensar en salud de nuestros niños y niñas, por ejemplo, cuando nos vamos a reunión de padres de familia en un invierno estar sentada donde está realizado con cerámica, es terrible el frío, nada más. Por mi parte, viendo tema de educación es muy importante en nuestros niños y jóvenes, entonces, por ende, mi voto también es a favor, viendo y conociendo la realidad de nuestros territorios, hay a veces en algunas unidades educativas cuando hemos tenido la oportunidad de visitar los techos realmente cuando el tiempo de invierno están con goteras, uno por acá, otro por acá, puesto platos, vasos, baldes, es lamentar, esperemos que se vaya cambiando nuestra realidad y también como nuestros ciudadanos, como habitan en nuestro territorio también, que sepamos aprovechar, mi voto a favor para que se dé la firma de convenio con la Municipalidad de Cantón Alausí y con el Ministerio de Educación. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, bueno, señora Vicealcaldesa, señores concejales, ayer en la exposición podían pudimos escuchar y evidenciar, decía el Profesor de la Universidad de Ditura, de Italia, Decía que, en el año 70, 80, el 96% de población del sector rural no tenían acceso a la educación, hemos mejorado, sí, hemos mejorado muchísimo, pero nos falta de la misma forma mucho, recuerden, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, y es una buena acción, y son estas las políticas públicas que esta institución instaura, es la única institución, el único gobierno municipal que genera inversión de los recursos públicos en educación; hay gobiernos municipales que solo se dedican a cambiar adoquines, arreglar veredas, creen que eso da resultado, no da resultado, sin embargo, en nuestra ruralidad, en las unidades educativas, con tanta carencia, y debo manifestar este tema que podamos compartir estas buenas noticias también, nadie somos perfectos, si desde un oficio que se genera, nos generan con faltas de ortografía, falta de punto, coma, pero nosotros tratamos de llevar lo más bien posible este tema, sí, cometemos errores todos, recuerden, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, el día lunes recibimos un reconocimiento y no es pagado, no es nada, por la Secretaría Técnica de desnutrición crónica infantil, no al Alcalde de pronto, sino a esta institución, por estar invirtiendo más de tres millones de dólares y sobre todo con fondos internacionales, tuvimos el reconocimiento, como institución. El día martes tuvimos reconocimiento por World Vision, por los 186 países a nivel del mundo, por estar haciendo todo el esfuerzo posible en el tema de reducir el índice de desnutrición crónica infantil, que todos tendríamos que poner ojo en ese problema, todos, y yo agradezco a todos ustedes por sumar a esta iniciativa, porque no puede ser de otra manera, no pueden estar en contra de estas buenas iniciativas, de la misma manera, trabajamos en la niñez, trabajamos en la juventud, trabajamos en la educación, ya saldrán estadísticas de inversión en este sector a nivel de la Provincia, y seguro estoy que es el único gobierno local que invierte en la educación, ojalá puedan felicitar el sistema también, y nada más, yo una vez más llamo a trabajar de la forma unida, señores concejales, señora Vicealcaldesa, la semana pasada, no pude llevar a cabo esta esta sesión para tratar justamente de estos temas, pero recuerden señores concejales, señora Vicealcaldesa, no prestémonos a odio, no prestémonos a un show mediático, recuerden que aquí en nuestra institución estaba un medio de comunicación hablando con odio, con rencor, y no es así, debe haber respeto a esta institución, más allá de que haya respeto al Alcalde, debe haber respeto a esta Ilustre Municipalidad del Cantón Alausí, que nadie llegue aquí pateando las puertas y mucho más a difamar a esta institución, entonces, señores concejales, señora Vicealcaldesa, llamo a la unidad, llamo a tener cordura, lógicamente el Concejal Luis

Ñamiña, lo decía me han llamado tantos, vea para nosotros igual tan fácil escoger un oficio que presentan y decir vea aquí está tantos errores, y no estamos para esa disputa cuando el pueblo, la niñez, la juventud nos espera acciones concretas de todos nosotros, créanme, hacemos todo lo humanamente posible, sí señor director, señores técnicos, tenemos que corregir mucho, muchísimo, pero a la vez también valoro el trabajo de ustedes, hay algunos compañeros técnicos que han tenido que trabajar sábado y domingo, a esos funcionarios lo decimos gracias, porque no es cuestión de un proyecto sentarnos en una computadora en una hora está resuelto, esperamos, señores directores, este año vamos a terminar con la ejecución presupuestaria, por lo menos un 90%, y vamos a ganar un récord, sí, con problemas, sí, lógicamente, si no hubiese problema, no hubiese existido el mundo. Decía el Concejal Eduardo Llerena, el tema de la construcción de bloques de aulas en el González Suárez, sí, señor Concejal, inclusive ya se tiene adelantado los diseños, el anteproyecto está listo, porque nosotros siempre pensamos en la parte urbana y en la parte rural también, sobre todo en estos proyectos que tanto bien hace a nuestra niñez y juventud, ese dólar que invertimos en nuestros niños, seguro que mañana vamos a tener resultados que sean seres humanos, primero seres humanos con valores, con principios, que no haya resentimiento, que no haya odio, que no haya disputa, creo que estamos haciendo lo mejor, lo bien posible, entonces, yo una vez más quiero agradecer a todos ustedes por sumar, por ser responsables en que los recursos públicos sean invertidos en los temas que se tienen que invertir, hemos dejado de comprar cosas inútiles y estamos invirtiendo en estas obras que son muy importantes, dicho esto, señores concejales, señora Vicealcaldesa, mi voto a favor de la moción, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad autorizar al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. **El señor Alcalde**, dispone se de lectura con el siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.** - Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. Se adjunta proyecto de la construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, suscrito por la Ing. Aracelly Rodríguez, Analista de Proyectos. **El señor Alcalde**, este punto es similar, al punto que ya se fue tratado, en este sentido le concedo la palabra al señor director de planificación y a la nuestra compañera Ing. Araceli Rodríguez, también para que haga el sustento técnico y también a la Procuradora Síndica que haga el sustento legal, le concedo la palabra al Ing. Wilson Andino. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, sí, efectivamente en las generalidades que estaban eran en los dos proyectos que teníamos, las observaciones, en ese contexto se ha trabajado en el proyecto también solventando estas observaciones hechas por el legislativo, dentro de las cuales se ha solventado en todo lo que es el documento del informe del proyecto, en ese contexto hemos visto pertinente, como vuelvo y reitero, ya hemos hecho la presentación del anteproyecto, también solventar la parte técnica y que puedan verificar cómo está la parte ya constructiva que se va a realizar los diseños de la obra que se va a realizar, en esa parte, le concedemos la palabra a la Ing. Araceli Rodríguez, que está este momento a cargo de este proyecto. **La Ing. Rodríguez**, el proyecto que está a mi cargo y se ha podido revisar, consiste en la construcción de la cancha de uso múltiple para la unidad educativa Pedro Moncayo, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, entidad ejecutora de este proyecto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, la unidad requirente es la dirección de

planificación, como primer punto, hemos citado el marco jurídico en el que nos amparamos para conocer las competencias del gobierno municipal. Dentro de esto tenemos, ya mencionó el Ing. Raúl Flores, tenemos el artículo 26 de la Constitución, en el que nos indica que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable. También nos amparamos en el Art. 66, que habla de que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a una vida digna, que asegura la salud, alimentación, nutrición, entre otros, el descanso, ocio y cultura física. También nos separamos en el Art. 264, en donde indica que los gobiernos municipales tienen la competencia de planificar, construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, entre otros que ya se mencionó en el anterior proyecto que son similares a este. Dentro de los antecedentes de este proyecto, que es donde nace en sí la concepción del proyecto, tenemos el oficio suscrito por el Rector de la Unidad Educativa Pedro Moncayo, el Lcdo. José Guamán Cuzco, en el que indica la necesidad de la construcción de una cancha múltiple para la comunidad estudiantil de cinco comunidades: Pungupala, Curiquinga, Chiniloma, Gulahuaico y Santa Lucía. Como primer punto para el desarrollo de este proyecto, se parte de la inspección técnica del sitio, en donde establecemos las coordenadas es la ubicación del proyecto, este proyecto está ubicado en la comunidad de Santa Lucía, de la Parroquia Tixán, se va a ejecutar en un área de 518.23 metros², en una altitud de 3700 metros sobre el nivel del mar, la topografía es de tipo regular, el monto asignado a este proyecto es de \$ 88.000, y un tiempo estimado de 60 días de ejecución. Dentro del análisis de situación actual, hemos analizado las condiciones, las características físicas de la zona y también las condiciones sociales y demográficas del entorno, el proyecto se establece como dentro de los predios que corresponden a la Unidad Educativa Pedro Moncayo, actualmente cuenta con accesibilidad a las vías principales, tanto para estudiantes como para docentes, el clima es de tipo estacional, lo cual es un dato importante, un parámetro para el diseño del drenaje, de tal manera que no hay estancamientos de aguas lluvias en la estructura, el viento en este sitio, de acuerdo a la información que nos ha otorgado la Unidad de Riesgos, es de 10 a 15 kilómetros por hora, existe la norma INEC, la norma ecuatoriana de la construcción, en el capítulo de cargas no sísmicas, en la que para el diseño nos indica que no se debe considerar 75 kilómetros por hora, no menos de eso, es con ese parámetro que se realiza el diseño de esa estructura, así que ese parámetro está cubierto. Dentro de la infraestructura actual hemos observado que faltan instalaciones deportivas, lo cual limita el desarrollo físico y deportivo de los estudiantes, existe el espacio disponible junto a las unidades de infraestructura educativa de este proyecto, dentro de las condiciones sociales y demográficas, dentro de la información que se ha recabado, la población estudiantil consta desde inicial hasta décimo de la educación general básica. La población estudiantil beneficiaria de este proyecto corresponde a las comunidades de Pungupala, Curiquinga, Chiniloma, Gulahuaico y Santa Lucía. El Gobierno Municipal ya ha desarrollado convenios anteriormente con el MINEDUC, tenemos información que consta en la dirección de proyectos del seguimiento a los convenios. Existen convenios ejecutados por un monto total de \$ 273.000, en lo que tiene que ver con construcción de aulas, construcción de techados cubiertas para escuelas. Dentro de los convenios aprobados con el MINEDUC tenemos construcción igualmente de aulas, mejoramiento de canchas y mejoramiento de caminerías. También existen convenios enviados a MINEDUC para revisión y suscripción. Dentro de la línea base del proyecto, como ustedes pueden observar, existe un renderizado en el que podemos ya plasmar lo que es así el proyecto, la construcción de la estructura metálica, la construcción del contrapiso con su respectiva señalética y la dotación de mobiliario deportivo. Dentro de los objetivos de este proyecto está la construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, dentro de los objetivos específicos está la realización de diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, realizar el convenio MINEDUC y GADMCA, elaborar y publicar el proceso en el portal de compras públicas, mediante la modalidad de ejecución de obras. Para que estos objetivos se cumplan, hemos establecido tres indicadores: de infraestructura, un indicador social y un indicador ambiental. El análisis integral de ingeniería, consta en todas las actividades que se van a realizar en este proceso, para lo cual hemos recabado información como son datos de implantación que tienen que ver con coordenadas del

sitio y otros elementos también que son necesarios para el diseño inicial, condiciones estructurales y también el informe de riesgos que corresponde a movimiento de masas, inundaciones y fallas geológicas. Las actividades principales que se van a realizar tienen que ver con trabajos preliminares, cimentación, el que tiene básicamente es la excavación y relleno, cubierta de estructura, la dotación de suministro, provisión y montajes, estructura metálica, la construcción del contrapiso, y con esto cumplimos con la información que se requiere de manera inicial para continuar con el proceso, como es diseños arquitectónicos, estructurales e instalaciones, presupuestos y documentación habilitante, para que este proyecto se cumpla hemos establecido estrategias de ejecución, está la estructura operativa, que tiene que ver con la articulación y coordinación entre la Dirección de Planificación y Obras Públicas. La coordinación que tiene que ver básicamente con la asignación suficiente para el normal y control y normal de desarrollo del proyecto, la asignación de los fondos mediante la partida presupuestaria, así como la asignación del personal. El seguimiento y control de proyectos se va a realizar mediante la unidad de fiscalización, así como el monitoreo también lo realizarán los técnicos fiscalizadores, la evaluación de resultados e impacto dará seguimiento a la dirección de planificación mediante la implementación de indicadores que nos permitan garantizar la calidad de la construcción. Como último punto será la actualización de la línea base, que nos permitirá medir el cumplimiento del proyecto y la evaluación del estado actual, que tiene que ver con el impacto que generará el proyecto una vez culminado. Dentro de las conclusiones está la ejecución del proyecto de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, así como disposiciones de fiscalización y la administración del contrato, asegurar la viabilidad del proyecto, cumpliendo las normas técnicas vigentes y los objetivos planteados. Como recomendaciones, se piden gestionar convenio de cooperación interinstitucional entre el MINEDUC y el GADMCA, proceder con el trámite el trámite respectivo para la contratación de este proyecto mediante la modalidad de una plantilla de obra, cumpliendo las normativas y reglamentos vigentes. **El señor Alcalde**, felicita por el trabajo realizado, un trabajo bastante de detallado entendible, y creo que de conformidad para todo el seno del Concejo y una vez más Ing. Araceli felicitar por ese trabajo que nos ha demostrado, entonces, señores concejales, señora Vicealcaldesa, no sé si tenemos alguna pregunta u observación frente a la construcción de la cancha de uso múltiple de la unidad Educativa Pedro Moncayo, de la comunidad de Santa Lucía, Parroquia Tixán. **Señor Concejal Marco Guerra**, muchas gracias Ingeniera, fue muy amplia la exposición suya, mi preocupación era tácita hasta momentos anteriores de qué arriba tenemos una zona muy ventosa, conocedor del lugar, entonces, ya tenemos quizás en otras canchas que se ha construido esos problemas acá de Cotoyaco, quizás se cumplan las explicaciones técnicas, lo que pasó en la administración anterior en la cancha de Quislag Chico y Yacupungo que ya nos vinieron trayendo ya un techado y no daba las medidas técnicas y se tuvo que cambiar, entonces si fiscalicemos, pero como debe ser, poner atención a la zona, un informe el otro día era montañoso, y como digo es un lugar de mucho viento, llegamos al mes de julio, agosto, entonces, no sé si haya cómo topar el tema ese de altura también, porque cuando es muy alto llevamos el peligro que quedemos sin el techo, hagamos un proyecto en que sea apto al lugar donde que estamos, esperemos que se de esta obra en el tiempo establecido. **El señor Alcalde**, buena observación Marquito, y justamente se discutió ya este tema y en base a esta problemática que hemos tenido, habíamos bajado ya la altura, tomando en cuenta que en los meses de julio, agosto, septiembre, el viento es muy fuerte en estas zonas, y claro, lógicamente, el Concejal Marco Guerra, hacía esta observación, que tomemos absolutamente todas estas particularidades para que la obra salga de la mejor manera, posteriormente el área de obras públicas, fiscalización, tomarán en detalle que cumpla con todas las normativas y especificaciones técnicas. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, primero agradecer por la presentación está muy buena, el tema de lo que es el cuadro de esta oferta y demanda, por ejemplo, en Achupallas estamos claramente beneficiarios directos son 560 estudiantes, pero aquí solamente habla de comunidades y educación inicial hasta básica, entonces esa parte no sé por qué no trabajamos, esa es mi observación. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, yo veo que en el oficio inicial está eso, o sea, ya no tendría nada que hacer ellos porque es lógicamente la continuidad, entonces, en ese sentido no creería que, sin embargo, de eso que es importante

en él quizá en el estudio o del mercado, en la consecución del proyecto que se podía haber puesto eso, pero yo pienso que eso no tiene mayor relevancia como tal, sino es el tema de que se construya en las condiciones que Marco Guerra, está hablando, se dé el tratamiento y se cumplan las necesidades como tal, y que seamos equitativos. **El señor Alcalde**, creo que está detallado. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, otra pregunta, si estamos adjuntando el informe de riesgos. **El señor Director de Planificación**, si está el informe de riesgos, incluso dentro del proyecto establece la orientación de acuerdo a la dirección del viento, establece la orientación de la parte constructiva, entonces, para mitigar estos problemas de que se puedan dar, de la fuerza del viento, hay veces que construimos en contra el viento, entonces ahí sí vamos a tener problemas de que haga el problema de levantarse la cubierta, entonces, ante este acontecimiento para los que son cubiertos siempre van a trabajar de acuerdo a la dirección del viento para la ubicación de la infraestructura. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, eso es cierto, y quizá es lo que pasó acá, o sea, no se trabajó bien, primero, que estaba muy gigante, y segundo, como que no se trabajó específicamente en ese sentido, y es lo que ha ocasionado, porque no todas tampoco han pasado con eso, es de esta específicamente que no sirve para nada. **El señor Concejal Marco Guerra**, esos tampoco podemos dejarle así, debe haber una parte técnica para solucionar. **El señor Alcalde**, están haciendo auditoría y los auditores ya en su parte de recomendación nos dirán qué tenemos que hacer, entonces, no podemos invertir otros recursos durante los 7 años, según dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. **El señor Concejal Marco Guerra**, también hay otra obra que tenemos el mismo problema y podemos ser observados sino damos seguimiento, y una obra que no se debe hacer de las piscinas de la ciudad. **El señor Alcalde**, haber, retomemos, aquí está el informe de riesgos, tenemos conclusiones y recomendaciones, el informe de la unidad de riesgos de este proyecto, entonces, Sra. Procuradora Síndica, para que sustente legalmente la parte pertinente. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, mediante el número de trámite 115624, que se desprende de la tarea padre 586065, Procuraduría Síndico remitió un segundo informe jurídico conforme a los cambios en cuanto a los informes técnicos del departamento de planificación, por cuanto en el presente informe se basa en la construcción de la cancha de uso múltiple de la Unidad Ejecutiva Pedro Moncayo, Parroquia Tixán, Cantón Alausí. En los antecedentes tenemos que con fecha 3 de diciembre del 2024, se adjunta el perfil del proyecto denominado construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, elaborado por la Ing. Araceli Rodríguez, Analista No. 3, revisado por el Ing. Carlos Farinango, Jefe de proyectos, y aprobado por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. En la parte pertinente tenemos en las conclusiones que de acuerdo a la normativa y al análisis expuesto, esta unidad jurídica concluye que, en base a los informes técnicos emitidos por las direcciones correspondientes referente al convenio específico entre el Ministerio de Educación, Coordinación 3, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, misma que se encuentra enmarcada dentro de los principios de subsidiaridad, solidaridad, y que tiene por objeto autorizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para que pueda invertir con recursos propios en el proyecto construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, Parroquia de Tixán, Cantón Alausí, misma que cumplirá con el objeto de la construcción de la cancha de uso múltiple para la formación académica, para brindar una mejor acogida a los estudiantes para que desarrollen sus actividades, tenemos el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla lo siguiente: competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determinaría la ley. La letra g), que es planificar, construir y mantener la estructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo cultural, social y deportivo, de acuerdo con la ley, previa autorización del ente rector de las políticas públicas a través del convenio. Los gobiernos autónomos centralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física, equipamiento de salud y educativa en su jurisdicción. Queda también como sentado sin efecto el anterior informe jurídico por los cambios realizados conforme a lo que es el proyecto de construcción de la cancha

de uso múltiple de la Unidad Educativa Pedro Moncayo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí; y asimismo, como última recomendación, que, por lo expuesto, señor Alcalde es menester que la petición y mención que es objeto del análisis sea insertado como un punto de orden a fin de que en la reunión del Concejo Municipal más próxima, los señores concejales enterados de su continuidad de crear lo conveniente para los intereses institucionales se aprueben la suscripción del convenio sugerido. Cabe también indicar que he revisado el borrador del convenio concerniente, misma que no contraviene la normativa legal vigente, siendo que es viable la suscripción del mismo. **El señor Alcalde**, no sé si tenemos alguna observación. **El señor Concejal Marco Guerra**, no como observación, sino como moción, hay necesidades también de ese sector de Tixán, conector del sector y gracias también por aceptar nuestra sugerencias y observaciones que hemos hecho, no se pudo dar en la sesión anterior, pero yo creo que las cosas en hacer bien estamos más tranquilos, y ahora esperemos que se agilite la construcción, entonces, de mi parte, señor Alcalde, **mociono** en que se dé continuidad a la firma de este convenio con el MINEDUC, en beneficio de la niñez de la Parroquia de Tixán, bueno, de las comunidades que van a ser beneficiadas, no consta el número de niños, pero consta de las comunidades, y esperemos que todo lo que venimos trabajando, yo creo que somos un equipo de lo que estamos trabajando en bien de nuestros ciudadanos, no es que nosotros nos hemos opuesto, no, sino que las cosas se hagan a lo correcto y mejor decirle gracias a todos la participación de directores, técnicos, esta observación que hemos dicho, hay veces, he sido la persona que más he visitado y felicito que hoy se ha dedicado corto tiempo en hacer este proyecto y que hoy este convenio doy por aprobado. **El señor Alcalde**, alguien apoya la moción. **El señor Juan Caisaguano**, apoya la moción. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción planteada y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento se toma votación. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, por ser una inversión pública nuestra responsabilidad es cuidar que las cosas se hagan bien, más bien con estas pequeñas observaciones que hemos hecho, esta obra es un beneficio también de la comunidad educativa, específicamente en la comunidad Santa Lucía de la Parroquia Tixán, autorizo la firma del convenio al señor Alcalde con el Ministerio de Educación. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, bueno antes de consignar mi voto yo quiero preguntarles algo, me disculpan por acá está demasiado las aguas, y no puedo escuchar bien el informe técnico, primero sobre la construcción de la estructura de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa en la parte pertinente consta también el entechado. **La Ing. Araceli Rodríguez**, respondiendo a su pregunta señor Concejal consta la construcción de una estructura metálica, más entechado con columnas galvanizadas y la construcción de contrapiso, es un proyecto completo, y también la dotación del mobiliario deportivo. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, una vez más yo quiero agradecer a todos espero que nuestra petición se cumpla, en calidad de Concejal las acciones que nosotros hacemos son por el bien, nosotros somos responsables de nuestras actuaciones, en ese sentido nuevamente ratifico el apoyo para esta obra importante, esperando que nuevamente se fiscalice este proyecto importante de la Unidad Educativa Pedro Moncayo de la Comunidad de Santa Lucía, de la Parroquia Tixán, su voto a favor para que se suscriba este convenio entre el GAD Municipal y el MINEDUC, ya que constan los informes técnico, jurídico y financiero que son nuestro respaldo. **Señor Concejal Marco Guerra**, una preguntita, antes de dar mi voto, aquí veo que el piso del techado consta en el plano, pero el alumbrado, o sea, con todo el alumbrado en luz led o cómo está el proyecto, porque deberíamos dejar con luz, con todo lo que se necesita para hacer deporte y pues en horas de la noche. **La Ing. Aracely Rodríguez**, dentro del informe consta el presupuesto en donde esta las instalaciones eléctricas, consta la instalación de lámparas de 200 watts, viene una lámpara con cada pórtico y también las instalaciones de los sanitarios. **El señor Alcalde**, en el numeral tres, ahí está instalaciones eléctricas, acometida eléctrica, tablero de control, varilla de cobre, lámparas LED industriales de 200 voltios, tubería y accesorios. **El señor Concejal Marco Guerra**, bueno he mocionado que se dé continuidad y que se trabaje en el tiempo en la brevedad posible que se ejecute esta obra que va a ser en beneficio de nuestros ciudadanos de la zona alta, mi voto es a favor y que autorizo que se firme este convenio de cooperación con el GAD Municipal del Cantón Alausí y el Ministerio de Educación. **Señor**

Concejal Abg. Eduardo Llerena, en cuanto a este proyecto que ha sido solicitado por el líder de la institución educativa Pedro Moncayo, en donde él especifica que tiene estudiantes de 5 comunidades aledañas, entonces en ese sentido pues es importante también y con la consecución de las unidades educativas pues se cerraron algunas y lógicamente quedaron quizás las de mayor número de estudiantes, y pues a esa acudieron los demás estudiantes. Entonces entendería desde ese lado pues que se generó el requerimiento de esta manera y al existir el proyecto con todos los insumos necesarios para que nosotros podamos tener claro el requerimiento primero y luego pues precisamente la conformación del mismo al existir los recursos como tal, al estar el tema jurídico para que nosotros podamos tener claridad en lo que necesitamos, sin embargo, de eso, pues, no es una competencia nuestra como tal, y el primer paso a continuación, pues, es la firma del convenio como tal y el punto de orden dice autorización al señor Alcalde a que firme el convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal y el Ministerio de Educación, en ese sentido, pues, mi voto a favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, nada más que habiendo una necesidad que se demuestra en esta unidad educativa Pedro Moncayo, ubicado en la comunidad Santa Lucía, en la Parroquia Tixán, sí, realmente conozco, y creo que hemos estado ahí trabajando con los niños, espero que como la comunidad quienes tienen ahí educando a los niños, que sepan aprovechar, a veces también de la misma comunidad se van cogen un carro recorrido a otros cantones también, pero con estos espacios que se está brindando también, que sepamos valorar, en nuestros territorios cuando hay unidades educativas, en muchas de las comunidades fueron cerradas, están deterioradas la infraestructura, entonces, viendo la necesidad de los niños, de niñas, del de la juventud, en donde va a realizar actividades deportivas, físicas, un ambiente sano y amigable a los niños y niñas que puedan tener en otras comunidades también, y aunque no es competencia de GAD Municipal, pero también acogiendo la Constitución de la República del Ecuador, como menciona en artículo 26, en el 66, entonces, mi voto a favor para la firma del convenio entre el GAD Municipal del Cantón Alausí, con Ministerio de Educación, Distrito Alausí Chunchi, para que se construya la cancha de uso múltiple en la unidad educativa Pedro Moncayo, de la Comunidad de Santa Lucía, Parroquia Tixán, mi voto a favor. **El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, una vez más quiero agradecer a todos ustedes, créame tratamos de ser lo más equitativo posible, mejoramos el Coliseo en Sevilla, y que es conocimiento de ustedes; en Guasuntos vamos a construir un entechado, que también va a beneficiar a los estudiantes; en Achupallas construimos un entechado en la comunidad de Cobshe alto, hoy vamos a construir a través de este convenio en la Unidad Educativa Pedro Moncayo, en la comunidad de Santa Lucía, de la Parroquia Tixán uno, vamos a construir de aquí en la Parroquia matriz un entechado en la comunidad Shushilcón, estamos ya para en contratación pública para construir un entechado en comunidad de Remijón, de la Parroquia Huigra; entonces, así vamos construyendo uno por lo menos por cada Parroquia del Cantón Alausí este tipo de proyectos, nos falta, sí, nos falta, entonces esperamos hacer alguna autogestión más para poder tener más recursos y poder cubrir o solventar otras necesidades, entonces, siendo así mi voto a favor, señor Secretario, para que se continúe el proceso para la firma de convenio interinstitucional entre Ministerio de Educación y el GAD Municipal del Cantón Alausí, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad autorizar al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de la cancha de uso múltiple para la Unidad Educativa Pedro Moncayo, de la Comunidad de Santa Lucía, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. **El señor Alcalde**, solicito se de lectura al último punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.** - Clausura de la sesión. **El señor**

Alcalde, no habiendo más puntos que tratar, señores concejales, señora Vicealcaldesa, les agradezco por vuestra presencia a esta importante sesión, no habiendo más puntos que tratar clausuro esta sesión Extraordinaria No. 054-2024, siendo exactamente las 15H23, muchas gracias a todos ustedes; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón; y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

